



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

081/17

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 MAY 2017

VISTO:

La Resolución N° 053/17 de fecha 04 de abril de 2017 que expresa en su artículo 2° autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones de Rectorado a llevar a cabo un segundo llamado correspondiente a la contratación directa N° 003/2017 el cual tendrá idéntico objeto y fin, Y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de dar continuidad al trámite de referencia indicado en el Visto precedente, se fijó nuevamente fecha y hora, esto es para el día 03 de mayo de 2017 a las doce (12,00), para recepcionar las ofertas de potenciales oferentes que se presenten a la misma.

Que el pertinente llamado a contratación se publicó por el espacio de dos (2) días en matutino local diario el Ancasti.

Que se cursaron invitaciones a participar a potenciales oferentes del rubro según constancia obrantes en las presentes actuaciones.

Que en tiempo y forma se procedió a confeccionar la respectiva Acta de Apertura de Sobres constándose la no presentación de oferentes.

Que por ende corresponde declarar desierta la contratación directa N° 003/2017 segundo llamado.

Que asimismo corresponde dejar sin efecto el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada contratación directa N° 003/2017 segundo llamado.

Que el dictado de la presente Resolución se efectúa de conformidad a lo normado en el artículo 11 del Decreto N° 1023/2001.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

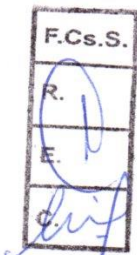
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTA el procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa N° 003/2017 –segundo llamado - que tuvo por objeto la venta de un vehículo automotor oficial marca Chevrolet Cobalt 1.8 TD LT tipo sedán de 4 puertas naftero dominio MTR 126 afectado al servicio de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el procedimiento de selección de oferentes encuadrado como contratación directa N° 003/2017 segundo llamado.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas competentes. Cumplido, ARCHIVAR.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA